CONTRATO Nº 213/2021

C.D. Nº 35/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL CON LA COLORACIÓN DE PAPANICOLAU" - ID N° 386.537 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en **Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con **Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351**, de fecha 18 de marzo de 2021, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1764**, de fecha 04 de diciembre de 2.020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A**, con **Ruc N° 80064898-6**, domiciliada en las calles **Colón N° 628 c/ Rio Yhaguy**, de la **Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. José Félix Alderete Paredes**, con **Cédula de Identidad N° 584.171**, según **Poder Especial, otorgado por la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Altieri. Esc. Nº 18 Reg. Nº 986**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **C.D. Nº 35/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL CON LA COLORACIÓN DE PAPANICOLAU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL CON LA COLORACIÓN DE PAPANICOLAU"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.537.-**

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 35/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL CON LA COLORACIÓN DE PAPANICOLAU", con ID N° 386.537,**

Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES-SMSPBS

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Macro Science S.A

convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 1764**, de fecha 04 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 33.660.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta mil). –**

ÍTEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOYAL (IVA INCLUIDO)
1	NARANJA ORANGE G PRO ANALISIS	NARANJA ORANGE G PRO ANALISIS 50 G	ANEDRA/RE SEARCH	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO	31	300.000	9.300.000
2	ACIDO FOSFOTUNGSTICO PRO ANALISIS	ACIDO FOSFOTUNGSTICO PRO ANALISIS 25 G	ANEDRA/RE SEARCH	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO	18	360.000	6.480.000
3	LUZ VERDE 25 G	LUZ VERDE 25 G	ANEDRA/RE SEARCH	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO	24	745.000	17.880.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									**33.660.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DCGIES-MSP y BS

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Macro Science S.A

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se realizará con los fondos provenientes de la Ley N° 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID 19 O CORONAVIRUS" a través de la cuenta administrativa exclusiva del M.S.P. y B.S. El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, (sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios, Certificado de Cumplimento Tributario , Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas. Una vez verificadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Adjudicación y que esta se active efectivamente y le entrega del bien y/o servicio adjudicado.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después que la contratante la haya aceptado.

Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación. -

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,001 %**

Dr. Denis C. Leon S.A
Director General
DGAF - M.S.P. B.S.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Macro Science S.A

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	NARANJA ORANGE G PRO ANALISIS	31	UNIDAD	PARQUE SANITARIO DEL MSPBS – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: **30 días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
2	ACIDO FOSFOTUNGSTICO PRO ANALISIS	18	UNIDAD	PARQUE SANITARIO DEL MSPBS – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: **30 días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra
3	LUZ VERDE 25 G	24	UNIDAD	PARQUE SANITARIO DEL MSPBS – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: **30 días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra

Dirección: Parque Sanitario del M.S.P. y B.S. – indicado en la orden de compra

Teléfono: (021) 205-115

Contacto: Dra. Patricia Luraschi Patri, Representante.

Las Órdenes de Compras: Emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las ordenes de compra, para los Bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción, se responsabilizará de velar de la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **SÍ,** *conforme el* ***Formulario Nº 3.*** *La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse* ***por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.***

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% del Monto Total del Contrato, deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 39 de la Ley 2051/2003

Dr. Derlis Espinola
Director General
DGGIES SNPP y BS

Dr. José Félix Aldereite
Representante Legal
Macro Science S.A.

Macro Science S.A

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0.01 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.***
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2021.-

Sr. José Félix Alderete Paredes
CONTRATISTA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Macro Science S.A

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS